

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de segunda

Vacante en la plantilla del personal administrativo de esta Junta una plaza de Oficial de segunda, dotada con el sueldo anual de 11.160 pesetas, 9.320 pesetas de complemento de sueldo, bienes del 5 por 100 sobre sueldo y complemento de sueldo, 40 por 100 de subsidio único sobre los conceptos anteriores y dos pagas extraordinarias, se anuncia concurso-oposición para su provisión en virtud de la autorización concedida por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 21 de abril de 1961, así como para las que puedan producirse hasta el momento de emitir su calificación el Tribunal examinador, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Para el personal de Juntas el límite máximo de edad queda establecido en cincuenta y cinco años.

Los opositores femeninos, además de cumplir las condiciones anunciadas, deberán haber cumplido el Servicio Social o acreditar estar exentos de él.

Segunda.—Los que deseen concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que hagan constar expresa y detalladamente que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias, y dirigida al señor Presidente de la Junta en plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el carácter con el que pretende figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947 los que lo deseen, incluyéndose en el grupo e) correspondiente al grupo libre aquellas solicitudes que careciesen de esta manifestación.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Junta la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos.

Cuarta.—El resultado de este sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y el orden que se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir, publicándose al mismo tiempo la fecha en que se hayan de comenzar los ejercicios.

Quinta.—De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará integrado por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario-Contador.

Sexta.—Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 18, del día 18 de enero de 1954), si bien modificado en el sentido que el tema segundo, de Geografía de España y nociones de Geografía Universal, queda redactado como sigue: «Tema 2.º España Situación, extensión, límites, accidentes geográficos y puertos más importantes. Plazas de soberanía. Provincias ecuatoriales y provincias de Ifni y Sahara español», debiendo especificar el opositor en su instancia el ejercicio o los ejercicios que, de los señalados como voluntarios en el programa, desea realizar y haciéndose constar que se considera mérito preferente el acreditar poseer la especialidad taquigráfica.

Séptima.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Octava.—El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor el opositor aprobado no presentara su documentación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad de que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a

tavor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación y de méritos.

Novena.—Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957; artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953 y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras de Puertos.

Cartagena, 2 de marzo de 1962.—El Presidente, S. Martín.—El Secretario-Contador, José A. da Casa.—977.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Juan del Rosal Fernández, Catedrático de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, contra Orden 29 de julio de 1961.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por el Doctor don Juan del Rosal Fernández, Catedrático de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, contra la Orden ministerial de 29 de julio, que dispuso su cese como Presidente del Tribunal de la oposición a la tercera cátedra de Derecho penal de la misma Facultad.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se resuelven recursos de reposición interpuestos por don Carlos Sanz Blanco y don Ubaldo Carrasco Piñel, opositores a ingreso en el Magisterio, contra la Orden de 18 de agosto del año 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y en virtud de la cual resultaron excluidos de la propuesta formulada por los respectivos Tribunales.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición interpuestos por don Carlos Sanz Blanco y don Ubaldo Carrasco Piñel, opositores a ingreso en el Magisterio, contra la Orden ministerial de 18 de agosto del año 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y en virtud de la cual resultaron excluidos de la propuesta formulada por los respectivos Tribunales.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Tecnógrafo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Tecnógrafo en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias o la gratificación, también anual de 7.680 pesetas, en el capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subconcepto segundo, «Personal no escalafonado», del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúne todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dichas instancias se acompañará recibo de haber abonado en el Decanato de la referida Facultad la cantidad de 75 pesetas, en concepto de Derechos de examen, y 40 pesetas por formación de expediente, así como relación de méritos y servicios profesionales.

Segunda. Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales. acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Serán méritos para la misma:

- 1.º Haber desempeñado esta plaza o análoga anteriormente
- 2.º Informes de la entidad o entidades en que haya servido
- 3.º Tiempo de servicios, cualquiera que sea su carácter, en Centros estatales, en esta plaza o análoga.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Decanato de la Facultad de Ciencias en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinto. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Facultad remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta. Después de publicada la mencionada lista, el ilustrísimo señor Decano de la Facultad propondrá a esta Subsecretaría dos Catedráticos de la misma para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima. En todo lo no previsto en esta Orden se estará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del

Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se publica relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso libre de méritos para proveer vacantes de Profesores de diversos ciclos de enseñanzas en Centros de Enseñanza Media y Profesional

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de plazas vacantes de Profesores titulares interinos de los Ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Ciencias de la Naturaleza, Matemático, Especial, Dibujo e Idiomas, de Centros de Enseñanza Media y Profesional, de acuerdo con lo determinado en la convocatoria del concurso libre de méritos de 30 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir definitivamente a los siguientes concursantes:

Número	Apellidos y nombre
<i>Aspirantes a plazas del Ciclo de Geografía e Historia</i>	
1	España Talón, doña María del Carmen.
2	Fernández Marcos, doña Angela.
3	Galiana Ocete, doña María Luisa.
4	González Sanmartín, doña Luisa.
5	Martínez Barrutia, doña Carmen.
6	Pardo Montes, doña Hipólita.
7	Pérez García, doña María Josefa.
8	Río Blanco, doña María del Carmen del.
9	Sastre Aguirre, doña María Elena.
10	Villalba Baró, doña María Dolores.
<i>Aspirantes a plazas del Ciclo de Lenguas</i>	
1	Díaz de Tuesta Arana, doña Isabel.
2	Fernández Figueroa, doña Irene.
3	Fernández Rodríguez, doña Henar.
4	García López, doña María Rocío.
5	González Sanmartí, doña Luisa.
6	Guijarro López-Carmenate, doña María del Carmen.
7	Herrera Duque, doña María Luisa.
8	Martín Hernández, doña Oclilia.
9	Navarro Montero, doña Amalia.
10	Ortega Piriz, doña Mercedes.
11	Pomar Pontón, doña Emilia.
12	Ruiz Benítez, doña María del Pilar.
13	Sastre Aguirre, doña María Elena.
14	Espejo Arévalo, doña María Dolores.
<i>Aspirantes a plazas del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza</i>	
1	Bernad Valmaseda, don Joaquín.
2	Castillón Salas, don Antonio.
3	Dominquez Alonso, don Rafael.
4	Gutiérrez Galiano, don Francisco.
5	Izquierdo Rodríguez, doña María del Carmen.
6	Jiménez Baroja, don José Ramón.
7	López Medina, doña Isabel.
8	Ors Martí, don Teodoro.
9	Rodríguez García-Prieto don Pedro.
10	Migueléiz Migueléiz don Miguel.
11	Rodríguez Hernández, don Blas.
<i>Aspirantes a plazas del Ciclo Matemático</i>	
1	Escalada de la Barrera Caro, don Emilio.
2	Ganza Rodríguez, don Clemente.
3	García Coca, doña Anastasia.
4	Navarro Gómez, doña Rosario.
5	Pérez Moreno, don Agustín.